

PROTOCOLO DE ACCESO CON FILTRO SANITARIO AL INGRESO

1. OBJETIVO

- 1.1. Establecer los lineamientos necesarios para el ingreso, la permanencia, y el egreso de las personas que acudan a desarrollar actividades esenciales en las instalaciones de la Universidad de Monterrey y/o en sus Unidades Externas, durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

2. ALCANCE

- 2.1. Aplica para todos los miembros de la Comunidad UDEM y aquellos visitantes que ingresen al Campus y/o Unidades Externas para desarrollar actividades esenciales durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

3. MARCO LEGAL

- 3.1. Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral de la Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.2. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas de la Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.3. Lista de comprobación ante el COVID-19 - Retorno al trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. TÉRMINOS

- 4.1. Actividades esenciales: Toda actividad cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación y que pudieran impactar en la economía o el desarrollo de la Universidad, dentro del Campus y/o Unidades Externas, por una duración extendida o por varios días y que no pueda realizarse de manera virtual.
- 4.2. Brigada Sanitaria: Personal de Seguridad UDEM encargado del Protocolo de Acceso con filtro sanitario al ingreso y del Lineamiento de Vigilancia y Supervisión de Protocolo de Seguridad Sanitaria.
- 4.3. Centro COVID: Centro médico UDEM con instalaciones y personal para el seguimiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

- 4.4. EPP: Equipo de protección personal; cubrebocas y careta.
- 4.5. Filtro de Seguridad: Punto de control en donde se verifica la identidad de las personas y el propósito de su visita.
- 4.6. Filtro sanitario: Punto de control previsto de equipo técnico y tecnológico para realizar mediciones de temperatura, aplicación de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% en manos, desinfección de calzado, asegurarse del correcto uso del EPP y demás que señale la autoridad.
- 4.7. Incidencias: Actividades que impiden o pudieran dificultar el desarrollo de las actividades en las instalaciones de la Universidad de Monterrey y/o en sus Unidades Externas.
- 4.8. Miembros de la Comunidad UDEM: profesor(es), colaborador(es), órganos de gobierno de la Universidad, estudiante(s), o madre(s) y/o padre(s) de familia de la Universidad de Monterrey, incluyendo sin limitar benefactores, proveedores, funcionarios, visitantes, invitados o participantes en proyectos específicos.
- 4.9. SSFATEY UDEM: Aplicación en línea, tanto para teléfonos como para web, cuyo objetivo es recabar información de salud relacionada al COVID-19 para monitoreo de casos sospechosos, así como de casos confirmados y sus contactos, además de manejar la información epidemiológica de la situación del COVID-19 en la institución (incluye todos los Campus UDEM).
- 4.10. Zonas seguras: Espacios o edificaciones a los cuales se puede tener acceso sólo después de atravesar un filtro sanitario.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 5.1. Una vez que una persona haya pasado los filtros de seguridad, debe pasar por los filtros sanitarios debiendo seguir todas las indicaciones del personal de Seguridad UDEM.
- 5.2. Las personas para poder ingresar a las zonas seguras, deberán de pasar por los filtros sanitarios de ingreso. Donde el oficial de Seguridad:
 - 5.2.1. Revisa la temperatura corporal de las personas que deseen ingresar a las zonas seguras.
 - 5.2.2. Realizará preguntas de salud para detectar síntomas compatibles con COVID-19: tos, pérdida del olfato, pérdida del gusto o bien le solicitará que presente su pasaporte de ingreso, obtenido a través de la aplicación SSFATEY UDEM.
 - 5.2.3. En caso de la detección de una temperatura mayor a 37.5° Celsius o alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, la persona será invitada a retirarse de

las instalaciones.

5.2.3.1. En caso de ser colaborador de la Universidad de Monterrey, además de solicitarle dejar las instalaciones, se le pedirá que se contacte con el Centro COVID al 81 82 15 45 88, y a su vez reportar la situación a su jefe directo.

5.2.3.2. De manera extraordinaria, colaboradores y estudiantes podrán utilizar como área de estancia el Centro COVID, o en su caso los Centros o Enfermerías de las unidades, para después retirarse de las instalaciones de la UDEM.

5.2.3.3. En caso de ser visitante, proveedor o similar, la indicación será únicamente que deje las instalaciones, sin referirse al Centro COVID.

5.2.4. Realiza una inspección visual para asegurarse del uso correcto del EPP.

5.2.4.1. Quien desea entrar a las zonas seguras, debe contar con el EPP completo, si no es así, no se les permite su acceso a las zonas seguras.

5.2.4.2. Quien desea entrar a las zonas seguras, debe portar correctamente el EPP, si no es así, se le indica que lo utilice de manera adecuada. Al atender la indicación se le permite el paso, contrario no se le concede el acceso.

5.2.5. Se asegura que, la persona que ha accedido a las zonas seguras, se aplique correctamente alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% en manos.

5.2.6. Se asegura que, la persona que ha accedido a las zonas seguras, camine sobre los tapetes sanitizantes o alternativa similar instalada para la desinfección de calzado.

5.2.7. Durante todo este proceso se debe respetar la sana distancia.

5.2.8. Les recuerda que el uso correcto del EPP y la sana distancia debe continuar durante su estancia en las instalaciones, caso contrario deberá abandonar las instalaciones o podrá ser sancionado de acuerdo a normativa interna.

5.3. Respecto a la permanencia en las instalaciones, las Brigadas Sanitarias asignadas a las zonas seguras realizan recorridos, y en caso de incidencias, o se reportan los hechos al Supervisor de Seguridad en turno.

5.3.1. En estas brigadas sanitarias, personal de seguridad, tomará temperatura de manera aleatoria.

5.3.1.1. En caso de detectar a alguna persona con temperatura mayor a 37.5° Celsius o con alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, se le solicitará se retire de las instalaciones, como se señala en el 5.2.3. del

presente documento.

5.3.2. Personal de seguridad deberá supervisar que, toda persona que se encuentre en las instalaciones de la UDEM, respete las disposiciones del presente documento y demás lineamientos relacionados, como se establece en el documento Lineamiento de Vigilancia y Supervisión de Protocolo de Seguridad Sanitaria.

5.3.3. En caso de incidencias se levanta un Reporte de Incidencias que se comunica al área correspondiente y se anexa al sistema de Informe de incidencias con folio. (Véase Anexo 6.4)

5.4. El acceso a proveedores para concesiones se establece en horario de 8:00 a 18:30 horas y deberá ser por el acceso a Residencias o de Morones. En ambos casos se aplicará el filtro sanitario descrito en el punto 5.2. previo a su ingreso.

5.4.1. Además de contar con el EPP completo, el proveedor o contratista, deberá cumplir con lo establecido en el documento **G83-015-A POLITICA PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITAS.**

5.5. En caso de incumplimiento del presente Protocolo se actuará conforme a la normativa interna aplicable.

6. ANEXOS

6.1. Plantilla de Reporte de Incidencia.

INFORME DE INCIDENTES	
Folio:	
FECHA:	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	
QUIEN REPORTA:	
HORA:	
LUGAR:	
PERSONAS INVOLUCRADAS:	
VEHÍCULOS INVOLUCRADOS:	
COMO OCURRIÓ:	
ACCIONES DE SEGURIDAD:	
FOTOGRAFÍAS	
SEGUIMIENTO:	
SUPERVISOR EN TURNO:	

